



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RELACIÓN DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A GALERÍAS DE ARTE PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026.**

**Exp. 191/2024/39211**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Galerías de Arte y Centros Expositivos para los años 2025 y 2026, aprobada por Decreto de 27 de noviembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado 28 de febrero de 2025, RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la relación de solicitudes presentadas que deben subsanar la documentación (anexo I) y la relación de solicitudes provisionalmente excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria (anexo II). En caso de duda, los solicitantes podrán escribir al correo [dmuseos@madrid.es](mailto:dmuseos@madrid.es).

**Segundo.-** Otorgar un plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, para la subsanación de las solicitudes enumeradas en el anexo I, así como para que aquellos otros que han presentado solicitudes que han resultado provisionalmente excluidas u omitidas, y se encuentren en condiciones de justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha causa de exclusión u omisión.

De acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el solicitante no efectúa este trámite en el plazo mencionado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento





ANEXO I  
**Solicitudes que deben subsanarse**  
**(Expediente 191/2024/39211)**

**GALERÍA RAQUEL PONCE S.L.**

- ✓ Se advierte que el presupuesto no recoge todas las ferias incluidas en la memoria.

**YUSTO GINER S. L.**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Se ha apreciado error en el cálculo del total de gastos del primer periodo anual y la suma total. Además, en la primera feria han marcado los dos periodos anuales.

**LCS GALERÍA DE ARTE Y PROYECTOS CB**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Se ha apreciado error en la cuantificación de los importes de la subvención solicitada.
- ✓ En el compromiso de comunidad de bienes falta la firma de uno de los comuneros. La firma del PDF debe ser electrónica para garantizar la identidad del firmante.

**ARNICHES 26 CB**

- ✓ Todos los documentos han de ser firmados electrónicamente por la persona designada como representante de la comunidad de bienes, de forma que permita garantizar la identidad del firmante.
- ✓ En el compromiso de comunidad de bienes falta la firma de uno de los comuneros. La firma del PDF debe ser electrónica para garantizar la identidad del firmante.

## Información de Firmantes del Documento





- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Se han apreciado los siguientes errores: deben completarse y comprobarse las fechas de las ferias que figuran en el anexo I y su correcta imputación a cada uno de los dos períodos anuales de la convocatoria (hay una feria duplicada por fechas y falta una de las incluidas en la memoria)

**AVE DEL ARTE S.L.**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf suscrito electrónicamente por representante legal. Se ha apreciado error en el importe de recursos propios en feria 4.

**JOSÉ ANTONIO CLUA MONREAL**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf suscrito electrónicamente por titular. Se ha apreciado los siguientes errores: el total de ingresos que figura en cada feria debe coincidir con el total de gastos. Debe indicarse la fuente de financiación de los importes para los que no se solicita subvención. Se advierte que el presupuesto no recoge todas las ferias incluidas en la memoria.
- ✓ No puede comprobarse la validez de la firma electrónica del anexo I.

**SORAYA CARTATEGUI S.L.**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Se ha apreciado error dado que el sumatorio total de importes solicitados al Ayuntamiento no coincide con los parciales. El total de ingresos para cada feria debe coincidir con el de gastos. Se advierte que el presupuesto no recoge todas las ferias incluidas en la memoria.

## Información de Firmantes del Documento





- ✓ Los documentos deben ser firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.

### **ALBARRAN BOURDAIS S.L.**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Se advierte que el presupuesto no recoge todas las ferias incluidas en la memoria (que en cuanto al segundo periodo, sólo las relaciona)
- ✓ No utiliza el formulario obligatorio según la convocatoria. Debe presentarse dicho formulario suscrito electrónicamente o, en su defecto, presentar acreditación del alta en el IAE y de domicilio fiscal, o bien autorización firmada para la consulta de dichos datos por el Ayuntamiento de Madrid.

### **SILVANA ANDREA RETAMAL GARRIDO**

- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.

### **NATALIA DE PEDROSO MORO**

- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.
- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito por titular. En la feria 1 no figuran el total de gastos ni de ingresos, ni el resumen final. Se advierte que el presupuesto no recoge todas las ferias incluidas en la memoria.

### **GALERIA Y PROYECTOS NF SL**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Los totales de gastos e ingresos no coinciden (deben

#### Información de Firmantes del Documento





incluirse los gastos no subvencionables). Los cálculos del resumen final del primer periodo anual son incorrectos

- ✓ Las fechas de la feria Untitled Miami que figuran en la memoria y en el presupuesto son incorrectas.
- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.

### **ELBA BENÍTEZ Y ASOCIADOS SL**

- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.
- ✓ El dossier de medios no incluye enlaces o copias de presencia en medios.
- ✓ El importe de subvención que solicita excede el 60 % de los gastos subvencionables (apartado 15 de las bases de la convocatoria), por lo que debe modificarse el anexo I, que habrá de ser presentado en pdf firmado electrónicamente por representante legal.
- ✓ Se observa que algunas de las ferias presupuestadas no están desarrolladas en la memoria.

### **GALERÍA BELMONTE S.L.**

- ✓ No presenta dossier de presencia en redes y medios de comunicación.
- ✓ La firma digital que figura en el anexo I no es válida.

### **BUNKER ART S.L.**

- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Imputa ferias fuera del periodo subvencionable (1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025) e imputa incorrectamente a cada uno de los dos periodos anuales de la convocatoria (1 de septiembre 2024 a 31 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026). Además los importes totales de gastos e ingresos en el resumen final no coinciden.
- ✓ El dossier de medios debe ser pdf firmado electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.

#### Información de Firmantes del Documento



**MONTSEQUI S.L.**

- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.
- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Se aprecia los siguientes errores: la suma de las subvenciones solicitadas en el primer periodo y por tanto en el resumen final no se corresponden con el sumatorio de los presupuestos individuales de cada feria.

**CAYON ART FAIRS S.L.**

- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.
- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. Se advierte que el presupuesto no recoge todas las ferias incluidas en la memoria.

**GARNA ART GALLERY SL**

- ✓ Todos los documentos han de ser pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante. Sólo aparece firma electrónica en el anexo I pero no es comprobable.

**MOSTRADOR PROYECTOS DE ARTE S.L.**

- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.

**MC CONTEMPORARY PROJECTS S.L.**

- ✓ La solicitud ha sido presentada a través de un sistema de registro distinto del municipal, acompañando un pdf escaneado en que no puede comprobarse la

## Información de Firmantes del Documento





identidad del firmante. Debe presentar tanto el formulario de solicitud como el resto de documentación en pdf firmados electrónicamente con posibilidad de efectuar dicha comprobación de identidad.

### RAFAEL SERRANO BONILLA

- ✓ No presenta la solicitud en el formulario obligatorio, y por tanto no efectúa las declaraciones y, en su caso, autorizaciones pertinentes. Debe presentar la solicitud en el formulario obligatorio, o en su defecto presentar debidamente suscritas electrónicamente:
  - Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, y de obligaciones con la seguridad social, acreditación del alta en el IAE (epígrafe/s y fecha de alta) y domicilio fiscal, o autorización expresa al Ayuntamiento de Madrid para efectuar la consulta de dichos datos.
  - Declaraciones firmadas electrónicamente por el titular de que:
    - Cumple con los requisitos que establece el artículo 4 de la convocatoria y se compromete a mantenerlos durante el periodo inherente al reconocimiento del derecho, dispone de la documentación que lo acredita y la pondrá a disposición del Ayuntamiento cuando le sea requerida.
    - Si/no ha recibido subvención o ayuda de otro organismo público o privado para el objeto de la presente solicitud de subvención. En caso afirmativo, debe especificar procedencia, motivo, fechas de solicitud y concesión, importe.
    - No está incursa en ninguna de las causas legales de prohibición, conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de la subvención y, en su caso, está al corriente de pago o no es deudora de obligaciones por reintegro de subvenciones.
    - Está al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
    - (Solo empresas que no tienen trabajadores a su cargo): declara responsablemente que la entidad no figura inscrita como empresario/a en el Sistema de la Seguridad Social, ni tiene asignado código de cotización.
    - Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 13 de septiembre de 2028, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la aplicación a la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.
- ✓ Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.

#### Información de Firmantes del Documento





- ✓ Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por el titular. En el resumen final no hay total de gastos ni de ingresos. Se advierte que la memoria no recoge todas las memorias presupuestadas en el anexo I.

**ANEXO II**  
**Solicitudes provisionalmente excluidas**  
**(Expediente 191/2024/39211)**

**THE GOMA PROJECTS S.L.**.- A resultas de la verificación de datos autorizada por el solicitante, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de la convocatoria no se acredita que tienen como actividad y objeto social, único o entre otros, la intermediación en el mercado del arte con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria (7 de febrero de 2025). Alta en epígrafes IAE 615.5 o 615.6 por un período inferior a 2 años inmediatamente anteriores a dicha fecha de publicación.

**CRISTINA TRAMARA KREISLER SANTAMARÍA**.- A resultas de la verificación de datos autorizada por el solicitante, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de la convocatoria no se acredita que tienen como actividad y objeto social, único o entre otros, la intermediación en el mercado del arte con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria (7 de febrero de 2025). Alta en epígrafes IAE 615.5 o 615.6 por un período inferior a 2 años inmediatamente anteriores a dicha fecha de publicación.

En el caso de acreditar que cumple con los requisitos del apartado 4 de la convocatoria, deberá completar la documentación presentada referente a:

- Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por titular o representante legal. En las fichas de ferias no

Información de Firmantes del Documento





se totalizan gastos e ingresos. La suma de los parciales no se corresponde en la feria número 1. No formaliza resumen (apdo 3 del anexo I)

- Todos los documentos deben ser firmados electrónicamente a efectos de garantizar la identidad del firmante.

**AMALIO GAITERO DEL BAO.**- A resultas de la verificación de datos autorizada por el solicitante, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de la convocatoria no se acredita que tienen como actividad y objeto social, único o entre otros, la intermediación en el mercado del arte con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria (7 de febrero de 2025). Alta en epígrafes IAE 615.5 o 615.6 por un período inferior a 2 años inmediatamente anteriores a dicha fecha de publicación.

En el caso de acreditar que cumple con los requisitos del apartado 4 de la convocatoria, deberá completar la documentación presentada referente a:

- Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por titular para garantizar la identidad del firmante. En el presupuesto se señalan importes como otras fuentes de financiación, que no figuran en el formulario de solicitud.

**ARJONILLA S.L.**- No haber aportado íntegramente la documentación técnica en los términos previstos en el apartado 9.5 de la convocatoria. Sólo aporta formulario de solicitud, y ninguno de los documentos previstos en la convocatoria, sin que proceda subsanación porque supondría modificación sustancial del proyecto presentado (apdo 9.5 in fine de las bases de la convocatoria)

**EL CHICO ARTE Y EDUCACION S.L.**- A resultas de la verificación de datos autorizada por el solicitante, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de la convocatoria no se acredita que tienen como actividad y objeto social, único o entre otros, la intermediación en el mercado del

#### Información de Firmantes del Documento





arte con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria (7 de febrero de 2025). Alta en epígrafes IAE 615.5 o 615.6 por un período inferior a 2 años inmediatamente anteriores a dicha fecha de publicación.

En el caso de acreditar que cumple con los requisitos del apartado 4 de la convocatoria, deberá completar la documentación presentada referente a:

- Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.

**GEMA DEL CARMEN GUAYLUPO VILLA.**- No haber aportado íntegramente la documentación técnica en los términos previstos en el apartado 9.5 de la convocatoria. Sólo aporta formulario de solicitud, y ninguno de los documentos previstos en la convocatoria, sin que proceda subsanación porque supondría modificación sustancial del proyecto presentado (apdo 9.5 in fine de las bases de la convocatoria)

Además, a resultas de la verificación de datos autorizada por el solicitante, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de la convocatoria: no se acredita que tienen como actividad y objeto social, único o entre otros, la intermediación en el mercado del arte con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria (7 de febrero de 2025) a través del alta en epígrafes IAE 615.5 o 615.6.

**MARÍA ESTEFANÍA LEVENFELD BEAZCOCHEA.**- A resultas de la verificación de datos autorizada por el solicitante, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de la convocatoria: no se acredita que tienen como actividad y objeto social, único o entre otros, la intermediación en el mercado del arte con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria (7 de febrero de 2025) a través del alta en epígrafes IAE 615.5 o 615.6.

En el caso de acreditar que cumple con los requisitos del apartado 4 de la convocatoria, deberá completar la documentación presentada referente a:

#### Información de Firmantes del Documento





- Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.
- El anexo I no puede abrirse, debe presentarse de nuevo.
- Debe clarificarse si la solicitud se presenta en concepto de persona física o jurídica.

**GALERÍA CASADO SANTAPAU S.L.**- A resultas de la verificación de datos autorizada por el solicitante, no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de la convocatoria no se acredita que tienen como actividad y objeto social, único o entre otros, la intermediación en el mercado del arte con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria (7 de febrero de 2025). Alta en epígrafes IAE 615.5 o 615.6 por un período inferior a 2 años inmediatamente anteriores a dicha fecha de publicación.

En el caso de acreditar que cumple con los requisitos del apartado 4 de la convocatoria, deberá completar la documentación presentada referente a:

- Los documentos deben presentarse en pdf firmados electrónicamente de manera que pueda ser garantizada la identidad del firmante.
- Apartado 9.5.b) de la convocatoria: deberá aclarar el presupuesto presentado, conforme al modelo del anexo I de la convocatoria (disponible en la sede electrónica). El mismo deberá ir en formato pdf, suscrito electrónicamente por representante legal. No totaliza los ingresos, que deben coincidir con los gastos. Se observa que el presupuesto no recoge todas las ferias incluidas en la memoria.

#### Información de Firmantes del Documento

